

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA

Por Resolución de fecha **29/07/2019** el Órgano de Contratación de la Universidad ha acordado la prórroga del presente contrato de **Suministro para la edición, personalización e impresión de títulos universitarios oficiales, suplementos europeos al título, tanto en formato papel como electrónico y títulos propios, así como la generación, custodia y gestión de copias digitales auténticas de los títulos**, durante el período comprendido entre el **01/01/2020** y el **31/12/2020**, por un importe de **216.600.-€ (IVA excluido)**, **262.086.-€ (IVA incluido)**, que será abonado por la Universidad mediante facturas, durante la anualidad del 2020.

El suministro será realizado en las mismas condiciones contractuales que figuran en este contrato y en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Para responder del cumplimiento de la prórroga de este contrato, el adjudicatario mantiene la garantía anteriormente constituida.

En representación de la Universidad firma D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor mediante Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 18/03/2019 (BOCM núm. 90, de 16/04/2019).

En prueba de conformidad y a un solo efecto ambas partes firman la presente cláusula.

05264367N

EDUARDO

QUINTERO

(R:A11029279)

Firmado digitalmente por
05264367N EDUARDO
QUINTERO (R:A11029279)
Fecha: 2019.07.31
09:03:32 +02'00'

EL GERENTE. - Miguel Ángel Sotelo Vázquez

D. Eduardo Quintero Barona
SIGNE, S.A